



PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES

Cuadernillo de Jurisprudencia de la
Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 11

PRESENTACIÓN

El presente cuadernillo de jurisprudencia es el undécimo número de una serie de publicaciones que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) realiza con el objeto de dar a conocer su jurisprudencia en diversos temas de relevancia a nivel regional. Este número está dedicado a abordar la situación de pueblos indígenas y tribales en la jurisprudencia interamericana.

Para abordar este tema, se han extractado los párrafos más relevantes de los casos contenciosos, opiniones consultivas y medidas provisionales en que la Corte ha tratado esta temática, con especial énfasis en sus pronunciamientos en torno al contenido y alcance de los derechos y las obligaciones del Estado y la identidad cultural. En una primera parte de este cuadernillo, se exponen las resoluciones donde la Corte IDH ha abordado aspectos generales relacionados con las condiciones generales referidas a pueblos indígenas y tribales y posteriormente a las particularidades en la interpretación de la CADH que se deben observar al tratar casos relacionados con personas pertenecientes a pueblos indígenas. Posteriormente, se analiza el tratamiento y alcance que ha hecho la Corte IDH con respecto a los distintos derechos reconocidos y garantizados en la CADH, en relación de vulneraciones realizadas a pueblos indígenas y tribales. Luego, se analizan las obligaciones particulares que tiene el Estado con respecto a pueblos indígenas y tribales y, finalmente, las distintas reparaciones que se han otorgado.

Como se puede apreciar, este Cuadernillo es el más extenso de la Serie, pese a que solo se han seleccionado los principales párrafos que ilustran la opinión de la Corte relativa a los temas en que se ha dividido este Cuadernillo, pero la jurisprudencia es extensa en estas materias. Los títulos buscan facilitar la lectura y no necesariamente corresponde a los usados en las sentencias u opiniones consultivas. Sólo se han dejado en el texto algunas notas a pie de página cuando la Corte hace una cita textual.

Este Cuadernillo se irá actualizando periódicamente en la medida que la Corte Interamericana vaya emitiendo pronunciamientos sobre la materia. Las actualizaciones serán comunicadas a través de la página web de la Corte, twitter y Facebook.

La Corte agradece al Dr. Claudio Nash, por su trabajo como editor de esta Serie de Cuadernillos de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Esperamos que este Cuadernillo de Jurisprudencia sirva a la difusión de la jurisprudencia de la Corte en toda la región.

Roberto A. Caldas
Presidente



Konrad
Adenauer
Stiftung

TABLA DE CONTENIDOS

1.	Consideraciones generales	5
2.	Interpretación de la CADH según costumbres de los pueblos indígenas	8
3.	Derechos vulnerados	9
3.1	Derecho a la personalidad jurídica	9
	3.1.1 Falta de registro e identificación de miembros individuales de comunidades indígenas	9
	3.1.2 Falta de reconocimiento de personalidad jurídica de la comunidad indígena	11
3.2	Derecho a la vida	14
	3.2.1 Consideraciones generales del derecho a la vida	14
	3.2.2 Derecho a una vida digna	14
	3.2.3 Derecho a no ser privado arbitrariamente de la vida	19
3.3	Derecho a la integridad personal	22
	3.3.1 Derecho a honrar a los muertos	22
	3.3.2 Separación de la tierra	14
	3.3.3 Problemas de acceso a la justicia	24
	3.3.4 Violencia sexual	25
3.4	Tutela judicial efectiva y garantías judiciales	26
3.5	Libertad de expresión	34
3.6	Protección a la vida familiar	34
3.7	Derecho a la propiedad comunal	36
	3.7.1 Definición y consideraciones generales	36
	3.7.2 Deber de delimitar tierras indígenas	47
	3.7.3 Derecho a tener procedimiento adecuado para la titulación de las tierras, dentro de un plazo razonable	50
	3.7.4 Efectividad derecho de propiedad comunal	57
	3.7.5 Garantía del derecho de propiedad	61
	3.7.6 Derecho de recuperación de tierras en el tiempo	63
	3.7.7 Derecho de usar y gozar de los recursos naturales que se encuentran dentro y sobre las tierras que tradicionalmente han poseído	65
	3.7.8 Concesiones y beneficios para la comunidad	69
	3.7.9 Obligación de realizar estudios de impacto ambiental	70
	3.7.10 Pérdida de la identidad cultural como consecuencia de la pérdida de sus tierras	72
3.8	Derecho de consulta	76

3.9	Libertad de circulación y residencia	83
3.10	Derechos políticos	86
3.11	Derecho a la igualdad y no discriminación	90
4	Obligaciones del Estado	94
4.1	Obligación de respetar y garantizar los derechos sin discriminación	94
4.2	Obligación de adecuar la normativa interna	94
4.3	Medidas de protección especiales para niños y ancianos indígenas	98
5.	Reparaciones	101
5.1	Consideraciones generales	101
5.2	Reparaciones pecuniarias	102
5.2.1	Daño material	102
5.2.2	Daño inmaterial	104
5.3	Medidas de satisfacción y garantía de no repetición	110
5.3.1	Cuidado de los restos mortales y entierro según las costumbres de la comunidad	110
5.3.2	Obligación de investigar, juzgar y sancionar a los culpables	111
5.3.3	Deber de realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad tomando en cuenta las costumbres y el idioma de la comunidad	111
5.3.4	Publicación de la sentencia	113
5.3.5	Traducción de la sentencia y la Convención Americana sobre Derechos Humanos al idioma de la comunidad	115
5.3.6	Implementación de recursos para recuperación de la memoria colectiva y mantención de la cultura	116
5.3.7	Realización de tratamiento médico y psicológico para las víctimas	116
5.3.8	Implementación de programas de desarrollo sobre salud, educación, producción e infraestructura	117
5.3.9	Otorgamiento de becas para los hijos de las víctimas	121
5.3.10	Aseguramiento del derecho de propiedad sobre los territorios tradicionales, devolución de las tierras y uso efectivo	121
5.3.11	Garantías estatales de seguridad para las personas que desean regresar a la aldea	128
5.3.12	Adecuación de disposiciones internas a estándares internacionales de derechos humanos	129
5.3.13	Implementación de un programa de registro e identificación	131
5.3.14	Reconocimiento de personalidad jurídica colectiva	132
5.3.15	Realización de estudios de impacto ambiental	132
5.3.16	Garantizar adecuadamente el derecho a la consulta	132
5.3.17	Aplicación del control de convencionalidad	133
5.3.18	Realización de capacitaciones	133
5.3.19	Garantizar seguridad y rehabilitación del terreno	134



Corte Interamericana de Derechos Humanos

Avenida 10, Calles 45 y 47 Los Yoses, San Pedro, San José, Costa Rica

Teléfono: (506) 2527 1600 | Fax: (506) 2234 0584

Apartado Postal 6906-1000, San José, Costa Rica

corteidh@corteidh.or.cr